

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Merino Díaz, contra la empresa “Movimiento de Tierras y Voladuras El Escorial, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 25 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 479,30 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de don Ángel Merino Díaz la cantidad de 97,20 euros en concepto de intereses, y la cantidad de 176,23 euros a favor de don Kiam Carlos Pérez Vera, en concepto de parte de honorarios.

Líbrese nuevo oficio al “Banco Pastor”, a fin de que ingresen en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 205,87 euros, en concepto de resto de honorarios.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Movimiento de Tierras y Voladuras El Escorial, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.406/10)